

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

Corrección de errores de la Resolución de 2 de agosto de 2023, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P., por la que se publica la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio presupuestario 2023 (BOJA núm. 152, de 9.8.2023).

Advertidos errores en la Resolución de 2 de agosto de 2023, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P., por la que se publica la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio presupuestario 2023, publicado en el BOJA núm. 152, de 9 de agosto de 2023, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede en virtud y en uso de las facultades atribuidas a esta Dirección Gerencia a su corrección.

1.º En la página 13186/1, donde dice:

«Dicha solicitud causó el expediente CF-00032/2023, en el que se ha dictado, con fecha 19 de mayo de 2023, la Resolución de la Dirección General de Sector Público Instrumental, previo informe favorable de la Dirección General de Presupuestos, en la que se determina, como tasa de reposición para el ejercicio 2023, el número de 146 personas trabajadoras a tiempo completo, con el límite de 4.413.218,15 €, para el dispositivo INFOCA, y 19 personas trabajadoras, con el límite de 981.314,56 €, para personal de estructura, en los distintos puestos de trabajo de la Agencia, definidos en su Convenio Colectivo.»

Debe decir:

«Dicha solicitud causó el expediente CF-00032/2023, en el que se ha dictado, con fecha 19 de mayo de 2023, la Resolución de la Dirección General de Sector Público Instrumental, previo informe favorable de la Dirección General de Presupuestos, en la que se determina, como tasa de reposición para el ejercicio 2023, el número de 146 personas trabajadoras a tiempo completo, con el límite de 4.502.428,59 €, para el dispositivo INFOCA, y 19 personas trabajadoras, con el límite de 892.104,15 €, para personal de estructura, en los distintos puestos de trabajo de la Agencia, definidos en su Convenio Colectivo.»

2.º En la página 13186/2, donde dice:

«II. De acuerdo con la autorización concedida por la resolución de la Dirección General de Sector Público Instrumental, la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2023 por la tasa de reposición de las bajas laborales producidas en 2022, se establece con el alcance y en las condiciones siguientes:

Primero. Cuantificación y distribución de la Oferta de Empleo Público.

I. La Oferta de Empleo Público para 2023 por la tasa de reposición de las bajas producidas en 2022, se establece en el número de 146 personas trabajadoras a tiempo completo, con el límite de 4.413.218,15 €, para el dispositivo INFOCA, y 19 personas trabajadoras, con el límite de 981.314,56 €, para personal de estructura, en los distintos puestos de trabajo de la Agencia, definidos en su Convenio Colectivo.»

00288912

Debe decir:

«II. De acuerdo con la autorización concedida por la resolución de la Dirección General de Sector Público Instrumental, la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2023 por la tasa de reposición de las bajas laborales producidas en 2022, se establece con el alcance y en las condiciones siguientes:

Primero. Cuantificación y distribución de la Oferta de Empleo Público.

I. La Oferta de Empleo Público para 2023 por la tasa de reposición de las bajas producidas en 2022, se establece en el número de 146 personas trabajadoras a tiempo completo, con el límite de 4.502.428,59 €, para el dispositivo INFOCA, y 19 personas trabajadoras, con el límite de 892.104,15€, para personal de estructura, en los distintos puestos de trabajo de la Agencia, definidos en su Convenio Colectivo.»